



ANEXO 9 DE LAS REGLAS GENERALES DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2019

Fracciones arancelarias que se autorizan a importar de conformidad con el artículo 61, fracción XIV de la Ley.

Fracción arancelaria	Descripción
2936.26.01	Vitamina B12; las demás cobalaminas.
2936.29.03	Ácido nicotínico.
2936.29.04	Nicotinamida (Niacinamida).
2937.22.01	Flumetasona, sus sales o sus ésteres.
2937.23.04	Progesterona.
2937.23.05	Estriol, sus sales o sus ésteres.
2937.23.07	Acetato de medroxiprogesterona.
2937.23.08	Acetato de clormadinona.
2937.23.10	Acetato de megestrol.
2937.23.11	17-alfa-Etinil-17-beta hidroxiestra-4-eno (Linestrenol).
2937.23.17	Etinilestradiol, sus ésteres o sus sales.
2937.23.18	Mestranol.
2937.23.22	Acetofénido de dihidroxiprogesterona (Algestona acetofénido).
2937.29.19	Metiltestosterona.
2937.29.24	Metilandrostendiol.
2937.29.29	Testosterona o sus ésteres.
2937.29.32	17-alfa-Pregna-2,4-dien-20-ino (2,3-d)- isoxazol-17-ol (Danazol).
2937.29.33	Clostebol, sus sales o sus ésteres.
2937.29.36	Dehidroisoandrosterona (Prasterona), sus sales o sus ésteres, excepto lo comprendido en la fracción 2937.29.26.
2941.10.03	Bencilpenicilina procaína.
2941.10.07	3-Fenil-5-metil-4-isoxazolil penicilina sódica (Oxacilina sódica).
2941.10.08	3-(2,6-diclorofenil)-5-metil-4-isoxazolil penicilina sódica (Dicloxacilina sódica).
2941.90.17	Lincomicina.
3001.20.99	Los demás.
3001.90.02	Prótesis valvulares cardíacas biológicas.
3001.90.99	Las demás.
3002.10.01	Sueros, excepto lo comprendido en las fracciones 3002.10.02 y 3002.10.12.
3002.10.02	Suero antiofídico polivalente.

Nota: El presente documento se da a conocer en el Portal del SAT en términos de la regla 1.1.2.



3002.10.03	Globulina humana hiperinmune, excepto lo comprendido en las fracciones 3002.10.04 y 3002.10.05.
3002.10.05	Gamma globulina de origen humano, excepto lo comprendido en la fracción 3002.10.09.
3002.10.06	Plasma humano.
3002.10.20	Medicamentos que contengan anticuerpos monoclonales, excepto lo comprendido en la fracción 3002.10.21.
3002.10.99	Los demás.
3002.20.01	Vacunas microbianas para uso humano, excepto lo especificado en las fracciones 3002.20.02, 3002.20.03, 3002.20.06, 3002.20.07, 3002.20.08 y 3002.20.09.
3002.20.03	Vacuna contra la poliomielitis; vacuna triple (antidiftérica, antitetánica y anticoqueluche).
3002.20.04	Toxoides tetánico y diftérico con hidróxido de aluminio.
3002.20.05	Toxoides tetánico, diftérico y pertúsico con hidróxido de aluminio.
3002.20.99	Las demás.
3002.30.01	Vacunas antiaftosas.
3002.30.02	Vacunas porcinas, sintomática o hemática estafiloestreptocócica.
3002.30.99	Las demás.
3002.90.02	Antitoxina diftérica.
3002.90.99	Los demás.
3003.10.01	Que contengan penicilina o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos.
3003.20.99	Los demás.
3003.31.01	Soluciones inyectables a base de insulina.
3003.31.99	Los demás.
3003.39.99	Los demás.
3003.40.99	Los demás.
3003.90.03	Preparaciones a base de proteínas hidrolizadas.
3003.90.12	Medicamentos homeopáticos.
3003.90.99	Los demás.
3004.10.01	Antibiótico a base de piperacilina sódica.
3004.10.99	Los demás.
3004.31.01	Soluciones inyectables.
3004.40.03	Preparaciones a base de sulfato de vincristina.
3004.40.99	Los demás.

Nota: El presente documento se da a conocer en el Portal del SAT en términos de la regla 1.1.2.



3004.50.99	Los demás.
3004.90.02	Solución isotónica glucosada.
3004.90.03	Preparaciones a base de proteínas hidrolizadas.
3004.90.04	Tioleico RV 100.
3004.90.07	Insaponificable de aceite de germen de maíz.
3004.90.09	Solución coloidal de polimerizado de gelatinas desintegradas, conteniendo además cloruros de sodio, de potasio y de calcio.
3004.90.10	Medicamentos homeopáticos.
3004.90.12	Medicamentos a base de triyodometano, aminobenzoato de butilo, aceite esencial de menta y eugenol.
3004.90.17	Mezcla de glucósidos de adonis, convallaria, oleander y scila.
3004.90.18	Medicamentos en tabletas a base de azatioprina o de clorambucil o de melfalan o de busulfan o de 6-mercaptopurina.
3004.90.19	Soluciones inyectables a base de besilato de atracurio o de acyclovir.
3004.90.21	Trinitrato de 1,2,3 propanotriol (nitroglicerina) absorbido en lactosa.
3004.90.99	Los demás.
3005.10.01	Tafetán engomado o venditas adhesivas.
3005.10.99	Los demás.
3005.90.01	Algodón absorbente o gasas, con sustancias medicinales.
3005.90.02	Vendas elásticas.
3005.90.03	Hojas o bandas de materias plásticas artificiales esterilizadas para el tratamiento de quemaduras.
3005.90.99	Los demás.
3006.10.99	Los demás.
3006.20.01	Reactivos hemoclasificadores.
3006.20.99	Los demás.
3006.30.01	Reactivos para diagnóstico concebidos para su empleo sobre el paciente.
3006.30.99	Los demás.
3006.40.01	Preparaciones para obturación dental a base de resinas acrílicas.
3006.40.02	Preparaciones de metales preciosos para obturación dental.
3006.40.99	Los demás.
3006.50.01	Botiquines equipados para primeros auxilios.
3006.60.01	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.
4014.10.01	Preservativos.

Nota: El presente documento se da a conocer en el Portal del SAT en términos de la regla 1.1.2.



4014.90.99	Los demás.
4015.90.99	Los demás.
7017.10.04	Embudos, buretas y probetas.
7017.10.06	Retortas.
7017.10.07	Frascos para el cultivo de microbios.
7017.10.08	Juntas.
7017.10.09	Tubos de viscosidad; tubos desecadores.
7017.10.10	Agitadores.
7017.20.02	Retortas, embudos, buretas y probetas.
7017.20.99	Los demás.
7017.90.03	Desecadores, tapas o tiras para el cultivo de microbios.
7017.90.04	Tubos de viscosidad; tubos desecadores.
8419.40.04	Columnas para la destilación fraccionada del aire.
8419.50.03	Cambiadores o intercambiadores de temperatura con serpentines tubulares, excepto lo comprendido en la fracción 8419.50.05.
8419.89.02	Esterilizadores o enfriadores, rotativos o continuos tipo atmosférico, para frutas, hortalizas o alimentos envasados, con peso unitario superior a 100 kg.
8419.89.03	Torres de enfriamiento, excepto las reconocibles como concebidas para la separación y eliminación de contaminantes.
8419.89.10	Cubas de fermentación.
9011.10.99	Los demás.
9011.20.99	Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.
9011.80.01	Los demás microscopios.
9018.12.01	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica ("ultrasonido").
9018.31.01	De vidrio o de plástico, con capacidad hasta 30 ml.
9018.32.01	Para raquia, lavado de oídos y para ojos.
9018.32.99	Los demás.
9018.39.01	Catéteres intravenosos, para diálisis peritoneal, para anestesia o para embolectomía.
9018.39.04	Sondas vaginales, rectales, uretrales, bucofaríngeas y epidurales.
9018.39.05	Equipos de plástico, incluso con partes de metal común para la toma y aplicación de soluciones inyectables.
9018.39.99	Los demás.
9018.41.01	Tornos para dentista (transmisión flexible y colgante) eléctricos, con velocidad de hasta 30,000 R.P.M.

Nota: El presente documento se da a conocer en el Portal del SAT en términos de la regla 1.1.2.



9018.41.99	Los demás.
9018.49.01	Equipos dentales sobre pedestal.
9018.49.02	Espéculos bucales.
9018.49.03	Aparatos de turbina para odontología (pieza de mano), con velocidad igual o superior a 230,000 R.P.M.
9018.49.04	Fresas para odontología.
9018.49.05	Pinzas para la extracción de piezas dentales "Daviers".
9018.49.06	Pinzas gubia, sacabocado y hemostáticas, para cirugía, pinzas para biopsia.
9018.49.99	Los demás.
9018.50.01	Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología.
9018.90.01	Espejos.
9018.90.02	Tijeras.
9018.90.03	Aparatos para medir la presión arterial.
9018.90.04	Aparatos para anestesia.
9018.90.05	Equipos para derivación ventricular con reservorio para líquido cefalorraquídeo.
9018.90.06	Estuches de cirugía o disección.
9018.90.07	Bisturís y lancetas.
9018.90.08	Valvas, portaagujas y escoplos para cirugía.
9018.90.09	Separadores para cirugía.
9018.90.10	Pinzas tipo disección para cirugía.
9018.90.11	Pinzas para descornar.
9018.90.12	Pinzas, excepto lo comprendido en las fracciones 9018.90.10 y 9018.90.11.
9018.90.13	Castradores de seguridad.
9018.90.14	Bombas de aspiración pleural.
9018.90.15	Aparatos de succión, excepto lo comprendido en la fracción 9018.90.14.
9018.90.16	Espátulas del tipo de abatelenguas.
9018.90.17	Dispositivos intrauterinos anticonceptivos.
9018.90.18	Desfibriladores.
9018.90.19	Estetoscopios.
9018.90.20	Aparatos de actinoterapia.
9018.90.27	Incubadoras para niños, partes y accesorios.
9019.10.01	Aparatos de hidroterapia o mecanoterapia.
9019.10.02	Aparatos de masaje, eléctricos.
9019.10.99	Los demás.

Nota: El presente documento se da a conocer en el Portal del SAT en términos de la regla 1.1.2.



9020.00.01	Máscaras antigás.
9020.00.99	Los demás.
9021.10.01	Corsés, fajas o bragueros.
9021.10.02	Calzado ortopédico.
9021.10.03	Soportes de arco (prótesis ortopédicas), de acero inoxidable.
9021.10.04	Aparatos para tracción de fractura.
9021.10.05	Clavos, tornillos, placas o grapas.
9021.10.99	Los demás.
9021.21.01	De acrílico o de porcelana.
9021.21.99	Los demás.
9021.29.99	Los demás.
9021.31.01	Prótesis articulares.
9021.39.01	Ojos artificiales.
9021.39.02	Prótesis de arterias y venas.
9021.39.04	Manos o pies artificiales.
9021.40.01	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.
9402.10.01	Partes.
9402.10.99	Los demás.
9402.90.01	Mesas de operaciones.
9402.90.02	Parihuelas o camillas.
9402.90.99	Los demás.

Atentamente,

Ciudad de México, a _____ de 2019.

La Jefa del Servicio de Administración Tributaria.

Ana Margarita Ríos Farjat

Nota: El presente documento se da a conocer en el Portal del SAT en términos de la regla 1.1.2.